



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO

**PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA**

17 JUN 2022

Recibió: Pamela

Hora: 11:00am



Ciudad de México, a 16 de junio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0683/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión
Permanente del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AVC/DGDS/SPSPA/101/2022 de fecha 13 de junio de 2022, signado por la Subdirectora de Promoción Social y Protección Animal, en la Alcaldía Venustiano Carranza, Carol Lizeth Soria Sánchez, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Ana Jocelyn Villagrán Villasana y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 22 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0721/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace
Legislativo de la Secretaría de Gobierno de
la Ciudad de México

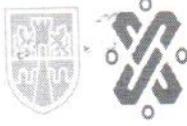
Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma por ausencia el Mtro. Federico Martínez Torres, Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

C.c.e.p. Carol Lizeth Soria Sánchez, Subdirectora de Promoción Social y Protección Animal, en la Alcaldía Venustiano Carranza.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	

683



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PROMOCIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PROTECCIÓN ANIMAL



Ciudad de México, a 13 Junio de 2022.

AVC/DGDS/SPSPA/101/2022.

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GÍL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Con base a su similar MDSPOPA/CSP/0721/2022, recibido el 22 de febrero de 2022, en el cual hace de nuestro conocimiento lo que establece el artículo 134 BIS de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México que a la letra dice:

Primero.- Se exhorta respetuosamente a los 16 alcaldes de la Ciudad de México a que garanticen la realización de esterilizaciones en animales dentro de sus alcaldías; esto de conformidad a lo estipulado por el numeral 134 bis de la Ley de Alcaldías de la Ciudad de México.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente a los 16 alcaldes de la Ciudad de México a que rindan un informe detallado sobre la manera en que implementarán el recurso asignado para este año en materia de esterilizaciones obligatorias masivas y gratuitas de animales dentro de sus alcaldías.

En este tenor, esta Alcaldía lleva a cabo la coordinanación entre la Dirección General de Administración y la Dirección General de Desarrollo Social a fin de dar cumplimiento de acuerdo a sus atribuciones, siendo ésta una de las acciones prioritarias en pro de la vida, bienestar y respeto a los animales sintientes como uno de los ejes rectores de esta gestión.

Dentro de las acciones de gobierno que se realizan en la Dirección de Desarrollo Social se destacan las "Jornadas de bienestar animal", en la cuales se efectúan pláticas interactivas dentro de la demarcación, con el objeto de fomentar la tenencia responsable de animales de compañía, la importancia de la adopción, la adecuada disposición de heces fecales caninas, así como el control de la población a partir de la esterilización en perros y gatos.

La encargada de llevar a cabo la interacción directa con los tutores responsables es la Unidad Departamental de Sanidad y Protección Animal en su área operativa denominada Clínica Veterinaria, ubicada en artilleros s/n Col. 7 de Julio, ofreciendo diariamente los servicios que se enfatizan a continuación, del mismo modo se realizan durante las Jornadas de "Tenencia Responsable", en coordinación con la Jurisdicción Sanitaria de esta Demarcación; en las cuales se brindan servicios gratuitos tales como:

- Antirrábica
- Vacunación
- Desparasitación
- Consulta Veterinaria.
- Esterilizaciones (previa cita y valoración veterinaria)

Francisco del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900.
Teléfono 555764 94 00 Ext. 1143

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS
16 JUN. 2022
RECIBIDO A HORAS 12:21
Isabel



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
**VENUSTIANO
CARRANZA**
LA ESPERANZA LA CONFIANZA

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PROMOCIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PROTECCIÓN ANIMAL



2022 *Flóres*
Año de *Magón*
REEDUCACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Asimismo, se continuará con las jornadas de "Dueño Responsable", en la cual se implementan jornadas médicas veterinarias en las 4 coordinaciones territoriales que conforman esta Alcaldía, con el objeto de garantizar que los tutores responsables, tengan acceso a servicios veterinarios gratuitos.

En mérito de lo antes expuesto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CAROL LIZETH SORIA SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

C.c.p.- Lic. Ma. Del Carmen Zaragoza González.- Directora General de Desarrollo Social
C.c.p.- Christian Eduardo Macías Marquez.- Director de Equidad de Género y Promoción Social.
C.c.p.- MVZ Fernando Martínez Galindo.- JUD de Protección y Sanidad Animal.
C.c.p.- Expediente.
Ref. MT-536 COS. 373
CLSS/soc*